Contrato CD Nº 199/2012

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ELECTRICIDAD YACYRETA**, con **RUC Nº 366529-1,** domiciliada en la Gral. Díaz N° 368 e/ Chile y Alberdi, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gabriel Sánchez Valdez,** con Cédula de Identidad N° 366.529, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE CENTRAL Y TORRE DE ENFRIAMIENTO DE LA SEDE DE DELITOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO PÚBLICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire central y Torre de Enfriamiento de la Sede de Delitos Económicos del Ministerio Público.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y su addenda correspondiente.
c. Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas
d. La Oferta del Proveedor;
e. Resolución F.G.E. de adjudicación N° 5191 de fecha 20 de noviembre de 2012 y su respectiva notificación al vencedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto, está previsto en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimieno y reparaciones", incluídos en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012, aprobado según Ley de Presupuesto 4581/11 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, y su Decreto Reglamentario Nº 8334/12 y sujeto a la aprobación presupuestaria para lo previsto en el Ejercicio Fiscal 2013; desde un monto mínimo de **guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000)** y hasta el monto máximo de **guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000)**, con impuestos incluídos.

3.2. Esta contratación está incluída en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 245824.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato abierto, es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Plurianual convocado por el Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 5191 de fecha 20 de noviembre de 2012.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 (doce) meses a partir de la firma del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Descripción	Marca	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio total
1	**Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire Central y Torre de Enfriamiento**						
	Mantenimiento de Acondicionador de Aire tipo Central. Capacidad de 60.000BTU						
	Mantenimiento General: limpieza de los siguientes componentes: condensador, evaporador, bandeja de drenaje, filtro y careta. Limpieza y lubricación de: turbina y paleta de ventilador	Evento	Un.	Unidad	1	150.000	150.000
	Cambio de repuestos o partes para sustitución y/o reparación según necesidad, mano de obra incluida:						
	Carga de gas refrigerante	Freon 22	Un.	Unidad	1	250.000	250.000
	Soldadura por perdida de gas	Evento	Un.	Unidad	1	100.000	100.000
	Rebobinado de motor ventilador	Evento	Un.	Unidad	1	180.000	180.000
	Adaptación de rulemán de motor ventilador	Evento	Un.	Unidad	1	100.000	100.000
	Cambio o reparación de Condensador	Evento	Un.	Unidad	1	50.000	50.000
	Cambio o reparación de Compresor	Bristol	Un.	Unidad	1	2.800.000	2.800.000
	Cambio o reparación de Válvula de expansión	Robertwcha	Un.	Unidad	1	100.000	100.000
	Cambio o reparación de Filtro de gas	Cónsul	Un.	Unidad	1	20.000	20.000
	Cambio o reparación de Turbina	Robertwcha	Un.	Unidad	1	200.000	200.000
	Cambio o reparación de Paleta de ventilador	Cónsul	Un.	Unidad	1	40.000	40.000
	Cambio o reparación de Transformador	Robertwcha	Un.	Unidad	1	30.000	30.000
	Cambio o reparación de Rele térmico	Robertwcha	Un.	Unidad	1	20.000	20.000
	Cambio o reparación de Motor ventilador	Cónsul	Un.	Unidad	1	250.000	250.000
	Cambio o reparación de Termostato	Robertwcha	Un.	Unidad	1	25.000	25.000
	Cambio o reparación de Llave selectora	Robertwcha	Un.	Unidad	1	30.000	30.000
	Cambio o reparación de Turbina	Robertwcha	Un.	Unidad	1	200.000	200.000
	Cambio o reparación de Placa Electrónica	Cónsul	Un.	Unidad	1	50.000	50.000
	Cambio o reparación de Válvula inversora	Robertwcha	Un.	Unidad	1	100.000	100.000
	Cambio o reparación de Contactor	LS	Un.	Unidad	1	100.000	100.000
	Cambio o reparación de Contactor trifásico	LS	Un.	Unidad	1	100.000	100.000
	Cambio o reparación de Correas	optibel	Un.	Unidad	1	15.000	15.000
	Cambio o reparación de Conductores	Evento	Un.	Unidad	1	25.000	25.000
	Cambio o reparación de Llave de luz piloto	VCP	Un.	Unidad	1	25.000	25.000
	Cambio o reparación de tablero para 20 llaves TM	VCP	Un.	Unidad	1	10.000	10.000
	Cambio o reparación de Rulemán	SKF	Un.	Unidad	1	100.000	100.000
	Reparación de placa de mando	Evento	Un.	Unidad	1	50.000	50.000
	Cambio o reparación de Protector térmico	Robertwcha	Un.	Unidad	1	10.000	10.000
	Cambio o reparación de Llave termo magnética	LS	Un.	Unidad	1	15.000	15.000
	Cambio o reparación de Rodamientos	Evento	Un.	Unidad	1	20.000	20.000

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

	Cambio o reparación de Bujes	Cónsul	Un.	Unidad	1	10.000	10.000
	Reparación de motor trifásico del condensador: Rebobinado y adaptación de rulemán	Evento	Un.	Unidad	1	300.000	300.000
	Reparación de motor trifásico del evaporador: Rebobinado y adaptación de rulemán	Evento	Un.	Unidad	1	300.000	300.000
	Reparación de cañería de agua: cambio de accesorios (codos, te, etc.)	Evento	Un.	Unidad	1	50.000	50.000
	Mantenimiento de cañerías de agua: limpieza y enjuague con productos químicos	Evento	Un.	Unidad	1	50.000	50.000
2	**Tanque de agua de la Torre de enfriamiento de Acondicionador de Aire Central – Sede de Delitos Económicos.**						
	Mantenimiento General: desmontaje de los difusores de agua, canoa, filtros y demás partes desmontables para su limpieza, montaje de todas las partes desmontadas.	Evento	Un.	Unidad	1	200.000	200.000
	Enjuague de las cañerías en general, colocar al agua de torre un alguicida según el volumen de la misma	Evento	Un.	Unidad	1	150.000	150.000
	Cambio de Repuestos o partes para sustitución y/o reparación del tanque de agua						
	Cambio de ventiladores centrífugos de 15x15 (mano de obra + repuesto)	Robertwcha	Un.	Unidad	1	300.000	300.000
	Cambio del eje de las turbinas (mano de obra + repuesto)	Arcondo	Un.	Unidad	1	150.000	150.000
	Rodamientos del motor de la turbina	Evento	Un.	Unidad	1	250.000	250.000
	Rodamientos de los cojinetes de la turbina	Evento	Un.	Unidad	1	250.000	250.000
	Bomba de agua de 5.5 HP	WEG	Un.	Unidad	1	1.990.000	1.990.000
	Bomba de agua de 2 HP	WEG	Un.	Unidad	1	1.150.000	1.150.000
	Bomba de agua de 14 HP	WEG	Un.	Unidad		2.800.000	2.800.000
	Boma de agua de 3 HP	WEG	Un.	Unidad	1	1.280.000	1.280.000
	Rebobinado de motor de agua	Evento	Un.	Unidad	1	800.000	800.000
	Acoples con capuchón	Cónsul	Un.	Unidad	1	50.000	50.000
	Manchones	Cónsul	Un.	Unidad	1	80.000	80.000
	Polea con manchón	Cónsul	Un.	Unidad	1	100.000	100.000
	Prensa Estopa	Cónsul	Un.	Unidad	1	80.000	80.000
	Fusibles	VCP	Un.	Unidad	1	75.000	75.000
	Rulemanes	SKF	Un.	Unidad	1	200.000	200.000
	Correa para turbina	optibel	Un.	Unidad	1	60.000	60.000
	Bocha	Margirius	Un.	Unidad	1	80.000	80.000
	Contactor trifásico central	LS	Un.	Unidad	1	200.000	200.000
	Contactor Trifásico auxiliar	LS	Un.	Unidad	1	200.000	200.000
	Temporizador	Robertwcha	Un.	Unidad	1	190.000	190.000
	Llaves de mando	Robertwcha	Un.	Unidad	1	190.000	190.000
	Llave TM de 1 x 20 amp	LS	Un.	Unidad	1	15.000	15.000
	Llave termo magnética	LS	Un.	Unidad	1	15.000	15.000
	Carga de aceite x lt	Texaco	Un.	Unidad	1	50.000	50.000
	Retenes	Cónsul	Un.	Unidad	1	10.000	10.000
	Relé trifásico	Robertwcha	Un.	Unidad	1	20.000	20.000

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

	Reparación de tablero de alimentación y mando	Evento	Un.	Unidad	1	200.000	200.000
	Pintura General externa de la Torre	Evento	Un.	Unidad	1	250.000	250.000
	Pintura General interna de la Torre	Evento	Un.	Unidad	1	300.000	300.000
	Contactores	LS	Un.	Unidad	1	200.000	200.000
	Luces pilotos	VCP	Un.	Unidad	1	25.000	25.000
	Contactores auxiliares	LS	Un.	Unidad	1	50.000	50.000
	Junta-Tapa batea	optibel	Un.	Unidad	1	150.000	150.000
	Correa de las turbinas	optibel	Un.	Unidad	1	80.000	80.000
	Disco centrífugo	Robertwcha	Un.	Unidad	1	150.000	150.000
	Bulones	Ciser	Un.	Unidad	1	50.000	50.000
	Bujes	Cónsul	Un.	Unidad	1	50.000	50.000
	Fusibles Retardados	VCP	Un.	Unidad	1	10.000	10.000
	Chapería de la torre de enfriamiento	Evento	Un.	Unidad	1	350.000	350.000

El contrato abierto se realizará bajo la modalidad de contratación directa plurianual, financiado con los créditos presupuestarios de la Institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda, siendo financiado por Fuente de Financiamiento 10 Recursos del tesoro y Fuente de Financiemiento 30 Recursos Institucionales, previstos en Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, aprobado según Ley de Presupuesto 4581/11 y su Decreto Reglamentario 8334/12, siendo ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal hasta la suma de **guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000)**, con impuestos incluídos y el saldo de **guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000)**, sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2013.

El costo del Servicio incluye los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado y la Contribución del 0,4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y los montos son fijos e invariables.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

El plazo de realización de los servicios es de 1 (un) día a partir de la entrega de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

El lugar de entrega o prestación de los servicios será de acuerdo a la solicitud de la Dirección Administrativa.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** con **Cuenta Corriente N° 292424/2.**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051)

No serán aplicables al presente contrato anticipos.

Dto. Lic. Pablo Vargas Gral. de Adm. y Finanzas Ministerio Público

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

2/9

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

En cuanto al valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor total del contrato y la liberación de dicha Garantía tendrá lugar a los 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051)

Las garantías para el funcionamiento y operación de los servicios y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

El valor de las multas será de 1% (uno por ciento) sobre la prestación de los servicios no entregados, por semana de atraso.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051)

CARACTERÍSTICAS: Acondicionador de Aire tipo Central Capacidad de 60.000BTU

1	1.1-	**Mantenimiento General:** limpieza de los siguientes componentes: condensador, evaporador, bandeja de drenaje, filtro y careta. Limpieza y lubricación de: turbina y paleta de ventilador
	1.2-	***Repuestos o partes para sustitución y/o reparación según necesidad, mano de obra incluida:***
		Carga de gas refrigerante
		Soldadura por perdida de gas
		Rebobinado de motor ventilador
		Adaptación de rulemán de motor ventilador
		Condensador
		Compresor
		Válvula de expansión
		Filtro de gas
		Turbina
		Paleta de ventilador
		Transformador
		Rele térmico
		Motor ventilador
		Termostato
		Llave selectora
		Turbina
		Placa Electrónica
		Válvula inversora
		Contactor
		Contactor trifásico
		Correas
		Conductores
		Llave de luz piloto
		Tablero para 20 llaves TM
		Rulemán
		Reparación de placa de mando
		Protector térmico
		Llave termo magnética
		Rodamientos
		Bujes
	1.3-	Reparación de motor trifásico del condensador: Rebobinado y adaptación de rulemán
	1.4-	Reparación de motor trifásico del evaporador: Rebobinado y adaptación de rulemán
	1.5-	Reparación de cañería de agua: cambio de accesorios (codos, te, etc...)
	1.6-	Mantenimiento de cañerías de agua: limpieza y enjuague con productos químicos

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

248

CARACTERÍSTICAS: Tanque de agua de la Torre de enfriamiento de Acondicionador de Aire Central – Sede de Delitos Económicos

2	2.1-	***Mantenimiento General:*** desmontaje de los difusores de agua, canoa, filtros y demás partes desmontables para su limpieza, montaje de todas las partes desmontadas.
		Enjuague de las cañerías en general, colocar al agua de torre un alguicida según el volumen de la misma
	2.2-	***Repuestos o partes para sustitución y/o reparación del tanque de agua***
		Cambio de ventiladores centrífugos de 15x15 (mano de obra + repuesto)
		Cambio del eje de las turbinas (mano de obra + repuesto)
		Rodamientos del motor de la turbina
		Rodamientos de los cojinetes de la turbina
		Bomba de agua de 5.5 HP
		Bomba de agua de 2 HP
		Bomba de agua de 14 HP
		Bomba de agua de 3 HP
		Rebobinado de motor de agua
		Acoples con capuchón
		Manchones
		Polea con manchón
		Prensa Estopa
		Fusibles
		Rulemanes
		Correa para turbina
		Bocha
		Contactor trifásico central
		Contactor Trifásico auxiliar
		Temporizador
		Llaves de mando
		Llave TM de 1 x 20 amp
		Llave termo magnética
		Carga de aceite x lt
		Retenes
		Relé trifásico
		Reparación de tablero de alimentación y mando
		Pintura General externa de la Torre
		Pintura General interna de la Torre
		Contactores
		Luces pilotos
		Contactores auxiliares
		Junta-Tapa batea
		Correa de las turbinas
		Disco centrífugo
		Bulones
		Bujes
		Fusibles Retardados
		Chaperia de la torre de enfriamiento

OTRAS EXIGENCIAS

3	3.1-	La empresa deberá poner a disposición de la Sede de Delitos Económicos, un técnico que estará al llamado las 24 horas a fin de monitorear constantemente la evolución de los trabajos debido al delicado estado de los equiopos.
	3.2-	En todos los casos las piezas, repuestos, componentes eléctricos y electrónicos etc., que se cambien deberán ser entregados bajo recibo a la persona responsable designada por la institución para dicho efecto.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

Observaciones:
Se exigirá con carácter obligatorio y causal de rescinsión de contrato, que la empresa adjudicada ,para aquellos trabajos que impliquen y requieran la apertura de gas refrigerante (cambio de compresor, cambio de válvula inversora...) tanto de equipos individuales como de splits no podrán arrojar el gas refrigerante a la atmósfera, por lo que deberán contar con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del Gas refrigerante R-12, R-22, R-134, R-404, R-502 etc. y además el tanque colector de gas correspondiente y debidamente certificado.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para ese caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

15. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, de conformidad con la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil doce.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Gabriel Sánchez Valdez
ELECTRICIDAD YACYRETA

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727